

Cipolletti, 30 de abril de 2026.-

VISTOS estos autos caratulados: "**MICIELI, SALVADOR Y MICIELI, JOSÉ S/ SUCESION VACANTE**" **CI-00635-C-2025** y,

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 29/05/2025 se acredita el fallecimiento de SALVADOR MICIELI DNI 7572293 hecho ocurrido el día 13/05/2024 y de JOSE MICIELI Cédula Provincial 7267, ocurrido el día 22/04/1987, en la ciudad de Cipolletti, conforme surge de las partidas de defunción agregadas en fecha 29/05/2025.

En la misma fecha se denuncia la presente como herencia vacante.

En fecha 30/05/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 01/08/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fechas 16/05/2025 y 18/12/2025, se emiten los informes del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de los causantes, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 05/06/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 12/05/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Consecuentemente a lo expuesto, y lo dispuesto por los arts. 2441, 2442, 3539 y ccds. del Código Civil y Comercial; y 658, 659 y cctes del CPCC;

RESUELVO:

I.- DECLARAR VACANTE la sucesión de SALVADOR MICIELI y JOSE MICIELI.

II.- DESIGNAR como Curador definitivo al Dr. RAMIRO MANUEL MENDIA en su carácter de representante del Fiscal de Estado, quien deberá aceptar el cargo en debida forma, debiendo cumplir con el trámite conforme lo dispuesto por el art. 659 y ccdtes. del CPCC, y art. 2441 y ccdtes. del CCyC.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez